Unidad de Auditoría Interna 2019 Informe de Auditoría Nº 2 Cuenta de Inversión 2018 Presidencia de La Nación Secretaría Legal y Técnica



SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA INFORME FINAL N° 02/2019

ANEXO I

INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N°10/2006 SGN CUENTA DE INVERSIÓN 2018

1. Introducción

El presente informe se emite en cumplimiento de lo normado por la Resolución N°10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

2. Objeto

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018.

3. Alcance

La tarea fue realizada de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicando procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados son los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizadas para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. (Anexo V)



- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificación selectiva de las transacciones registradas durante 2018 con su correspondiente documentación respaldatoria. (Anexo III)
- Pruebas tendientes a establecer la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoría de las transacciones. (Anexo III)
- Verificación de la concordancia de las cifras e información incluida en los cuadros, anexos y estados con los registros contables. (Anexo III)
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados. (Anexo III)
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación. (Anexo III)
- Procedimientos tendientes a validar saldos de arqueos y saldos contables al 31 de diciembre de 2018. (Anexo III)

Corresponde mencionar que con el fin de destacar las referencias que facilitan la localización de los respectivos papeles de trabajo que documentan la presente labor de auditoría, las mismas se exponen en letra cursiva.

4. Marco de Referencia

Resolución 360/15 de la Secretaría de Hacienda y Disposición N° 71/10 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias (Manual de Cierre del Ejercicio Anual).

5. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada, con el alcance descripto en el punto pertinente, opino que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestaria de la Secretaría Legal y Técnica resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018.